

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “GALILEA TE PREMIA CON 1000 SOLES POR CADA REFERIDO”

El presente documento contiene los Términos y Condiciones que establecen la regulación aplicable al desarrollo de la actividad promocional denominada “Galilea te premia con 1000 soles por cada referido” (en adelante los “Términos y Condiciones”). La empresa anunciante y organizadora de esta actividad es Constructora Galilea S.A.C.(en adelante, Organizador) identificada con RUC N° 20521119943, debidamente representada por Renato Riva Canessa identificado con número de DNI N° 09364587 El domicilio del Organizador es Avenida Primavera 1796, Surco.

La persona que desee participar en la promoción “GALILEA TE PREMIA CON 1000 SOLES POR CADA REFERIDO” reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta campaña promocional se sujetará única y exclusivamente a los Términos y Condiciones que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento, comprensión y aceptación plena e irrestricta de todos estos. La participación se entenderá como la declaración informada y voluntaria de su aceptación.

PRIMERO: TERRITORIO

La promoción será válida únicamente dentro del territorio peruano. En consecuencia, únicamente se permitirá la participación de residentes en Perú conforme a las condiciones, requisitos, restricciones en general, cualquier estipulación contenida en los presentes Términos y Condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de realizar cualquier gestión o indagación que sea necesaria con la finalidad de corroborar el lugar de residencia del participante al momento de su participación en la actividad promocional, pudiendo invalidar cualquier participación que a juicio de el organizador no sea exacta o verdadera a partir de la información que pueda identificarse mediante los canales empleados para tal efecto.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar de la campaña promocional todas las personas naturales mayores de edad e identificados con DNI, carné de extranjería o PTP (Permiso temporal de permanencia) **que sea CLIENTE o PROPIETARIO (en adelante, el participante o participantes) de una vivienda en cualquiera de nuestras urbanizaciones ubicadas en Piura, Trujillo, Lambayeque, Chiclayo y/o Chimbote, a fin de que califiquen como participantes de la promoción.**

Para participar en la campaña, el participante debe haber leído previamente los términos y condiciones de la campaña que aquí se encuentran detallados y a los que el participante podrá tener acceso desde el enlace que estará disponible en <https://galilea.com.pe/arma-tu-barrio/>

Todas las personas que intervienen como participantes o en cualquier otra forma en la presente campaña, declaran que han entendido y aceptado los presentes términos y condiciones de manera previa a su participación o involucramiento. En tal sentido, los participantes de la campaña aseguran que terceros, directa o indirectamente involucrados en la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones, han leído comprendido y aceptado plenamente los mismos sin reserva o condición alguna.

La presente campaña no está patrocinada, respaldada o administrada de manera alguna por, o asociado con cualquier sitio web de terceros o plataformas de medios sociales como Facebook, Instagram, entre otros. El Organizador se exime de toda responsabilidad derivada del uso de sitios webs de terceros o redes sociales por parte del(os) participante(s).

Los participantes acuerdan que el Organizador puede, aunque no esté obligado a ello, hacer que la participación esté disponible en sus sitios web y en cualquier otro medio, ya sea conocido o creado en un futuro, y en relación con cualquier tipo de publicidad de la campaña. Los participantes acuerdan otorgar al Organizador una licencia irrevocable, no exclusiva, libre de royalties, en todo el mundo, por el período completo de cualquier derecho de propiedad intelectual en la participación a la campaña y cualquier material que lo acompañe, para usar, mostrar, publicar, transmitir, copiar, editar, alterar, almacenar, alterar y sub-licenciar la participación en la campaña y cualquier material que lo acompañe (incluidas las imágenes) para tales fines.

TERCERO: LICENCIA DE USO

Al participar en el presente sorteo, el participante concede una licencia universal, gratuita, no exclusiva y por todo el tiempo que lo permitan las leyes aplicables, a el Organizador con relación al contenido de las imágenes y videos, incluyendo atributos de la personalidad como su imagen, voz y demás características que lo hagan identificable, a fin de que puedan ser explotados por el Organizador en el contexto de la mecánica de la actividad promocional.

En ese sentido, las fotos o vídeos en las que se aprecie su imagen, voz u otro atributo de su personalidad, y que estén relacionadas a la presente dinámica promocional, implica la expresa autorización a favor de el Organizador para el empleo de tales imágenes o vídeos con los propósitos puntuales del sorteo, sin que ello dé lugar a contraprestación, beneficio o compensación de ninguna naturaleza a su favor.

Así, el participante brinda su conformidad para que el Organizador pueda hacer uso de la licencia otorgada a través de todos los medios de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, u otros de índole similar.

Del mismo modo, el participante declara tener los permisos, autorizaciones, licencias o sublicencias por parte de terceros que puedan tener derecho o titularidad alguna sobre los contenidos que puedan ser compartidos por el participante.

El participante asegura mantener indemne en cualquier escenario a el Organizador sobre potenciales reclamaciones de terceros y asegura a el Organizador que cuenta con las autorizaciones correspondientes para conferir a el Organizador una sublicencia con relación a atributos de la personalidad de terceros con los mismos alcances que los establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula.

El participante comprende que el Organizador no se hará responsable del uso que podrían darle terceros al material que este pueda publicar y que se encuentre relacionado a la presente actividad promocional.

CUARTO: VIGENCIA

La actividad se llevará a cabo desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Cualquier tipo de variación en las fechas, de ser el caso, será oportunamente informada por el Organizador mediante los canales oficiales de revelación de información del Organizador, entendiéndose, de ser el caso, plenamente conocido tal aviso por los participantes. Los participantes declaran aceptar y conocer que el correo electrónico info@galilea.com.pe y el número telefónico 924 884 444, son los únicos canales oficiales de revelación de información de el Organizador, entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dichos canales.

QUINTO: MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para participar en la presente actividad promocional, los participantes deben referir a uno o más clientes nuevos, siendo estos últimos los que deben realizar la compra de un inmueble (cualquier tipo de vivienda) **en cualquiera de nuestras urbanizaciones ubicadas en Piura, Trujillo, Lambayeque, Chiclayo y/o Chimbote y que cuya compra se concrete (suscripción de contrato de compra venta y pago de la cuota inicial) como máximo el 31/03/2025, a fin de que califiquen como participantes de la promoción.**

La mecánica de participación consiste en que El participante refiera a una persona que aún no sea cliente de Galilea (en adelante, El Referido), quien deberá realizar la compra de un inmueble en cualquiera de nuestras urbanizaciones y concretarse la misma hasta la entrega de la vivienda, durante la vigencia de la promoción.

El participante, podrá ser acreedor de un vale de consumo de s/ 1000 por cada Referido que cumpla las siguientes condiciones:

- El Referido suscriba el contrato de compraventa y realice el pago del porcentaje de la cuota inicial como máximo hasta el 31 de marzo del presente año.
- Cumplir con el plan ahorro establecido por el Banco de su preferencia y demás condiciones, en caso corresponda.
- Una vez cumplido con las 2 primeras cuotas del plan ahorro por parte del referido, el que refiere (el participante) será acreedor al vale de consumo.

Una vez cumplidos estos requisitos por el Referido, el participante se hará acreedor del vale de consumo de APPRECIO por el monto de S/ 1000.

El participante declara conocer que la vigencia de los vales dependerá del producto canjeado en la plataforma APPRECIO (vales de consumo, entre otros).

Los inmuebles deberán ser viviendas que se encuentren dentro de las urbanizaciones que cuenten con ubicaciones disponibles:

- **Valle Alto** (Arena Verde SAC Ubic. Rur. Valle Medio Piura Terreno Eriazo ex predio rustico "Mercedes" C.P./PARC.7_5409430_090075 AREA Ha 11.8999, Residencial Ejidos del Norte, distrito de Piura, provincia y departamento de Piura)
- **Sol de las Lomas** (Ubic. Rur. Chongoyapito que formó parte de la U.C. 12409 Sublote 1, en el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque)

- **Sol de Pimentel II** (Predio Chiclayo C.P./Parcela San José Zona Hacienda La Joyita, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque)
- **Sol de Lambayeque II** (Parcela 7 Sub Lote C, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque)
- **Sol de Huanchaco II** (RUR VALLE MOCHE PREDIO VD. 125-III SECTOR HUANCHAQUITO ALTO, en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad)
- **Sol de Chan Chan II** (Av. Ramón Castilla 901 - Km. 7 Autopista Huanchaco, La Libertad).
- **Sol de la Campiña** (Prolongación Av. Buenos Aires Km. 4.2, Urb. La Campiña, Chimbote, Áncash).
- **Sol del Prado** (Carretera a Catacaos S/N - A 300 mt del cruce con la Panamericana Norte).

El participante declara conocer que es de su entera responsabilidad que El Referido suscriba el contrato de compraventa y pago de la cuota inicial dentro del plazo antes estipulado y perfeccionar la misma.

- El Referido suscriba el contrato de compraventa y realice el pago del porcentaje de la cuota inicial como máximo hasta el 31 de marzo del presente año.
- Cumplir con el plan ahorro establecido por el Banco de su preferencia y demás condiciones, en caso corresponda.
- Una vez cumplido con las 2 primeras cuotas del plan ahorro por parte del referido, el que refiere (el participante) será acreedor al vale de consumo.

Sí el contrato de compraventa se suscribe posterior a la fecha estipulada, independientemente de su causa o motivo, será impedimento para calificar como participante de la promoción y la posible obtención de un premio, dado el incumplimiento de las condiciones de la actividad promocional.

SEXTO: PREMIOS

Stock: Habrá un total de 200 vales de consumo de S/. 1000. No hay límite de participaciones.

El participante declara conocer que la vigencia de los vales dependerá del producto canjeado en la plataforma APPRECIO (vales de consumo, entre otros). Asimismo, el participante debe ser el único responsable en generar su cuenta en Apprecio, así como del correcto uso de la plataforma.

El participante declara conocer que, todos los premios que puedan entregarse tienen condición de liberalidad y, por tanto, no existe relación de consumo respecto de estos con el beneficiario.

Los premios que puedan ser entregados no son intercambiables por dinero en efectivo o por algún otro premio que no haya sido determinado por el Organizador.

El participante comprende plenamente que la sola participación en la campaña no asegura la obtención de un premio o beneficio de alguna naturaleza.

El participante ganador es responsable de proporcionar la información de contacto completa y precisa, y quedará eximido de responsabilidad si el ganador no ha recibido el (los) premio(s) debido a que proporcionó información de contacto incorrecta o incompleta.

SÉTIMO: PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la presente campaña que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta campaña, que El Organizador logre identificar, de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

El Organizador, se reserva el derecho a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con los presentes términos y condiciones o actúe de una forma anticompetitiva o problemática. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad y/o de la participación de otro participante, podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales. En caso de producirse dicho intento, el Organizador se reserva el derecho de excluirlo de la campaña y de demandar a dicha persona por los daños y perjuicios ocasionados al Organizador dentro de los límites de la ley.

En caso de detectarse adulteración o manipulación de información, o que la misma sea errada, falsa, el Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o modifique el normal y buen funcionamiento de la dinámica y/o que recurra, mediante esquemas o estrategias no convencionales, a una participación que afecte el normal desenvolvimiento de la actividad y/o que perjudique los intereses de otros participantes, atentando contra el principio en virtud del cual todos los usuarios deben participar en igualdad de condiciones y con estricto cumplimiento del principio de buena fe.

El Organizador retiene la facultad de calificar qué conducta constituye fraude en el contexto del sorteo en tanto desnaturaliza su finalidad o su mecánica.

En caso se encuentre algún intento de fraude dentro de la campaña, la persona podrá ser retirada automáticamente de la campaña y no podrá ser acreedor al premio.

OCTAVO: RECLAMOS

El participante declara conocer y aceptar que cualquier reclamo o disconformidad debe ser expresado preferentemente mediante el siguiente canal establecido para ello, esto es, info@galilea.com.pe, postventa@galilea.com.pe o mediante la página web: <https://galilea.com.pe/contacto/>.

La emisión y difusión de opiniones adversas al producto, la campaña, la marca o Constructora Galilea S.A.C. podría constituir una acción perjudicial susceptible de ser indemnizada por afectar reputacionalmente a la empresa de manera grave.

NOVENO: DATOS PERSONALES

El Organizador cumple con informar que el responsable del tratamiento de los datos personales es Constructora Galilea S.A.C con RUC N° 20521119943 y con domicilio en Av. Primavera 1796, Surco.

Asimismo, el Organizador cumple con informar a los participantes que sus datos personales serán tratados para la preparación, celebración y ejecución de las actividades vinculadas a la presente campaña. Además, para efectos de cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior, Galilea cuenta con el apoyo de otras empresas, terceros proveedores de servicios, que actúan en calidad de encargados de tratamiento; los cuales, tienen acceso a los datos personales; sin perjuicio de las medidas de seguridad establecidas para el efecto.

Mediante la participación en la presente campaña, el participante declara conocer y comprender plenamente que el Organizador tratará sus datos personales proporcionados en la presente campaña únicamente con la finalidad antes indicada pues, caso contrario, el Organizador no podría realizar las gestiones pertinentes y encaminadas a dar curso la presente campaña.

El responsable del tratamiento de los datos personales respectivos es el Organizador, el cual declara que los datos entregados serán tratados de manera reservada y atendiendo a los principios de confidencialidad y seguridad de la información. Por tanto, resaltamos que la información suministrada a lo largo del desarrollo del presente sorteo no será compartida con terceros no autorizados y se tratarán de acuerdo con las finalidades descritas.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada, así como para que las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si el Organizador lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la campaña. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz, en tal sentido, esta difusión no generará ningún derecho de compensación.

El participante podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la información entregada, mediante el envío de un correo electrónico titulado como "Protección de datos personales" dirigido a datospersonales@galilea.com.pe realizando la solicitud respectiva (incluyendo: nombre del titular del dato personal y domicilio u otro medio para recibir respuesta; documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos).

DÉCIMO: LEY APLICABLE

El participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad promocional será la ley peruana siendo competente el Poder Judicial peruano de Lima (Palacio de Justicia) jurisdicción que el participante acepta y reconoce sin reserva alguna.

DÉCIMO PRIMERO: DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, suspender la actividad promocional e incluso cancelarla por motivos que considere apropiados. En ese sentido, Galilea se obliga a informar al público consumidor en caso la promoción se vea suspendida, cancelada, o se modifiquen los presentes términos y condiciones, a fin de que los participantes evalúen su continuación en la promoción, o los potenciales participantes evalúen su participación de la misma. Dicha comunicación será difundida a través del canal oficial de revelación de información, que es la web (www.galilea.com.pe)

Firmado en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____ en señal de aceptación.

Nombre:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma participante